

by 2/3 Dec 11  
⑥ ⑦  
N. 31

Mineria

1858

Nota del Virrey p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se le obligue a D. Juan Antonio de  
el cargo de novecientos p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se le da a la r.<sup>a</sup> Hacienda

1891

11/1

11/1

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

La Junta recaudadora de Real Hacienda me ha representado que á porca de los esfuerzos que ha hecho para cobrar novecientos p.<sup>o</sup> de que es deudor á la Real Hacienda D.<sup>o</sup> Tomas de Axanda, por el valor de 18. qq.<sup>o</sup> de Aroque que se le vendieron al fiado en estas Reales Casas, en 8. de Enero de 1714. no ha podido hacerse efectivo por que encargado V. S. de los arrendamientos de la Hacienda mineral de Somacamarca propia del Duendor por otros creditos no solo no ha allanado el del Fisco como le ofrecio en su de Febrero del año anterior, sino que se ha desentendido del requixim.<sup>to</sup> que á este proposito le hizo la Junta en oficio de 7. de octubre último; y no permitiendo las urgencias del Erario, estas dilaciones en un asunto de tan decidida preferencia, disponda V. S. inmediatamente el entero en estas Reales Casas de los expresados novecientos p.<sup>o</sup> de la deuda de Axanda, dandome cuenta de haberlo executado, y á la Junta para q.<sup>e</sup> pueda dirigir su celo á otras atenciones.  
 Dios que. á N. S. m. a. Lima: Enero 23. de 1718.

In la Seruela 

TH-AD 3

CAJA: 26

DOC: 576

FOL: 01 (+errátula)

2

Al Sr. Int. de Minería.

Levin 3/2/1861